

Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA Nº 010

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 05 DE ENERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD № 003 PRESENTADA POR DON CHRISTIAN HORACIO ESTRADA TRUJILLO, IDENTIFICADO CON DNI. № 21862331, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA № 026 DE:

COMPRA – VENTA, HECHA POR: TEODOLINDA MATEO VILLA A FAVOR DE: HORACIO ESTRADA GUTARRA, CON FECHA 18 DE ENERO DEL 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, ERNESTO GARCIA AGURTO, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 72 AL 74, DEL TOMO I DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN ENECIDO"

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: CHRISTIAN HORACIO ESTRADA TRUJILLO IDENTIFICADO CON DNI. N° 21862331, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 09 DE ENERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE ARCHIVO REGIONAL DE ICA DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Britique FAU 20452363817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/01/2024 10:55:23-0500

MUMERO DE ORDEN: VEINTISEIS .- 26.

NOTARIO

COMPRA VENTA QUE OTORGA DOÑA TEODOLIMDA MATEO

VILLA A FAVOR DE DON HORACIO ESTRADA GUTARRA

seletetetetetetetetetetetek

E SENIE DEN E DENE DE SE SERSENIE DEN ER DE BENIE DEN ER DENE DENE DEN ER DE MER DEN ER DE MER DEN ER DE MER DE

DON HORACIO ESTRADA GUTARRA, PERUANO, INDUSTRIAL, iDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO/21807278, CASADO CON DOÑA ROSA A'. TRUJILLO FIGUEROA'.--------

Los comparecientes, a quienes cono co, doy fé; asícomo de haber cumplido con las disposiciones de los artículos
treintiocho y tres siguientes de la Ley del Notariado, son in
teligentes en el idioma castellano, másiles para contratar, ex
peditos en sus derechos civiles, sufragantes en lasúltimas —
elecciones generales y municipales, procediendo por sus propios derechos, con libertad y conocimiento suficientes, habién
dome entregado para elevar a Escritura Pública, una minuta —

SEFOR NOTARIO :

SÍRVASE UD. EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS-FÚBLICAS, UNA DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE EN-CALIDAD DE VENDEDORA DOÑA TEODOLINDA MATEO VILLA, DOMICILIA-DA EN LA AV. CENTENARIO NRO.401 DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO DE ESTA PROVINCIA Y DE LA OTRA PARTE EN CALIDAD DE COMPRADOR DON HORACIO ESTRADA GUTARRA, DOMICILIADO EN LA CALLE PISCO -Nº251 DE ESTA CIUDAD; CONFORME A LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS-SIGUIENTES:----

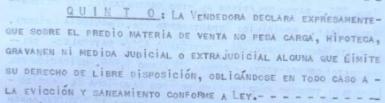
PRIMERO: Es MATERIA DE VENTA, UN LOTE DE-TERRENO DE CULTIVO, UBICADO EN EL PAGO DE ROCO BAJO, TOMA EL CARRIZO-RAMAL TASAYCO, QUE TIENE UN ÁREA DE 1,951.M2 Y CONSTA DE LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES POR EL MORTE CON MARCE-LA MATEO VILLA, POR EL SUR CON JUAN MATEO VILLA, POR EL ESTE CON CAMINO PÚBLICO Y POR EL CESTE CON JUAN MATEO VILLA. - -

SEGUND O: LA VENDEDORA DECLARA FORMALMENTE HABER ADQUIRIDO EL REFERIDO PREDIO RÚSTICO POR POSESIÓN HERE DITARIA DESDE HACEN MÁS DE 30 AÑOS A LA FECHA EN FORMA QUIETA, PACÍFICA Y SIN INTERRUPCIÓN DE NINGUNA CLASE, COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO, FAVORECIÉNDOLE EN CONSECUENCIA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE ACUERDO A LA LEY SUSTANTIVA CIVIL; EXPRESANDO ADEMÁS JURATORIAMENTE QUE CONSTITUYE UN BIEN PROPIO,—

TERCER O: POR EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, LA VENDEDORA DOÑA TEODOLINDA MATEO VILLA, TRANSFIERE EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DEL COMPRADOR DON HORACIO ESTRADA GUTARRA, EL PREDIO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSU

1/.500,000.00 (quinientos mil y 00/100 intis) que serán pagados al momento de firmarse la Escritura Pública que origine esta minuta, bajo fé notarial.---

CUARTO: LA VENTA COMPRENDE EL REFERIDO PRE DIO CON EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AÍRES, VUELOS, USOS, GOCES, COSTUMBRES , SERVIDUMBRES, DERECHOS DE AGUAY EN-GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA AL PRE DIO SIN LIMITACIÓN ALGUNA!



SEXT 0: POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENTE EL REFERIDO PREDIO CON EL VALOR PACTADO, AMBOS CONTRATANTES,-PENUNCIAN A TODO RECLAMO ULTERIOR POR LESIÓN, DOLO O ERROR, HA CIÉNDOSE MUTUA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA.--

SETIM O: LA VENDEDORA DECLARA FORMALMENTE QUE EL PREDIO RÚSTICO HA SÍDO CONDUCIDO PERSONALMENTE, NO TENIENDO NINGÚN VÍNCULO CONTRACTUAL CON TERCERAS PERSONAS QUESEAN AMPARADOS POR LA LEY DE REFORMA AGRARIA 17716 AMPLIATO RÍAS Y CONEXAS.-----

OCTAVO: TANTO LA VENDEDORA COMO EL COMPRA DOR ASUMEN EN FORMA SOLIDARÍA TODA OBLÍGACIÓN DERÍVADA DEL IM
PUESTO FÍSCAL O MUNICIPAL QUE AFECTAREN AL INMUEBLE TRANSFERI
DO HASTA LA FECHA.B - - -

NOVENOI Todos los gastos que demande la ele vación de la presente minuta a Escritura Pública, serán de-e-



HOTARIO EAS FORMALIDADES DE LEY. -- CHINCHA ALTA, 09 DE ENERO" DE 1,989. - FIRMADO: YDA TORRES AYO-ABOGADO-REGISTRO-768. - FDO:
TEODOLINDA MATEO VILLA. - FIRMADO: HORACIO ESTRADA GUTARRA. - --

PRADO-1,988.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLARA

INSERT 0:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO.-1,988.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLARACIÓN JURADA DE
AUTCAVALUO.-PREDIO RÚSTICO .-P.R.-ANEXO UMO.- IDENTIFICACIÓN-DEL CONTRIBUYENTE: MATEO VILLA TEODOLÍNDA.- UBICACIÓN DEL PREDIO GROCIO PRADO-PAGO DE ROCO BAJO-TOMA EL CARRIZO.-PREDIOSCOLÍNDANTES: MORTE MARCELA MATEO VILLA.- SUR JUAN MATEO VILLA.ESTE CAMINO PÚBLICO.- CESTE JUAN MATEO VILLA.- VALOR DEL ARANCEL POR HECTÁREAS: 34,831.00.- CANTIDAD DE HÁS: 0.1951.25.- VA
LOR TOTAL DEL TERRENO:6,796.40.-SELLO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-CAJA-UNA FIRMA.-OTRO SELLO.- - - -

CONCLUSION: FORMALIZADA LA ESCRITURA, INS -TRUÍA LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES; Y, LUEGODE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR; DOY FÉ.-ASÍCOMO DE QUE, EN ESTE ACTO Y EN MÍ PRESENCIA SE CANCELA EL IMPOR
TE DE LA COMPRA VENTA, DE 1/.500,000.00; DOY FÉ.-

HORALID ESTRADA GUTARRA

NOTARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ICA ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE DIRECTOR